

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 823/2/2025** referente a la "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**", mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 37-117-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de enero de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **12 de enero de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").
3. El **16 de enero de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(6) seis licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:

- PRESEFA S.A. DE C.V.
- ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.
- MATERIAS PRIMAS CADÍ S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
- BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2025

**"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"**

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• PRESEFA S.A. DE C.V.• ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.• MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.• COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.• BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.• COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, que los licitantes PRESEFA S.A. DE C.V, ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V, COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V, BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V y COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V. son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/009/2026 validado por Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

- **PRESEFA S.A. DE C.V.**
 - No cotiza ni presenta ficha técnica de la partida 1.
 - Presenta una contradicción en la partida 4 ya que oferta lata en presentación de 357 gramos en su propuesta técnica y en ficha técnica oferta lata en presentación de 400 gramos.
- **ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.**
 - No presenta carta bajo protesta de decir verdad donde garantice, la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegase a presentar las fórmulas lácteas entregadas.
 - En la partida 1, no garantiza que el producto deberá entregarse en su envase original, cerrado herméticamente, libre de daños o alteraciones, y con fecha de caducidad vigente.
 - En la partida 2 no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, sellado, libre de abolladuras o daños y con fecha de caducidad vigente.
 - En la partida 3 no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, sellado, sin alteraciones y con caducidad vigente.
 - En la partida 4 no menciona las propiedades, diseñada para lactantes con intolerancia a la lactosa o alergia a la proteína de la leche de vaca y no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, cerrado, libre de daños o fugas, con caducidad vigente y etiquetado conforme a las normas de alimentos para lactantes.
- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.**
 - En su carta bajo protesta de decir verdad no garantiza la calidad de los productos ofertados.
 - Presenta una contradicción en la partida 4 ya que oferta lata en presentación de 357 gramos en su propuesta técnica y en ficha técnica oferta lata en presentación de 375 gramos.
- **BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.**
 - Presenta una contradicción en la partida 4 ya que oferta lata en presentación de 357 gramos en su propuesta técnica y en ficha técnica oferta lata en presentación de 375 gramos.
 - En la partida 1, no garantiza que el producto deberá entregarse en su envase original, cerrado herméticamente, libre de daños o alteraciones, y con fecha de caducidad vigente.
 - En la partida 2 no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, sellado, libre de abolladuras o daños y con fecha de caducidad vigente.
 - En la partida 3 no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, sellado, sin alteraciones y con caducidad vigente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 823/2/2025
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

- En la partida 4 no menciona las propiedades, diseñada para lactantes con intolerancia a la lactosa o alergia a la proteína de la leche de vaca y no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, cerrado, libre de daños o fugas, con caducidad vigente y etiquetado conforme a las normas de alimentos para lactantes.
- **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.**
- Presenta una contradicción en la partida 2 ya que oferta lata en presentación de 800 gramos en su propuesta técnica y en ficha técnica oferta lata en presentación de 400 gramos
- Presenta una contradicción en la partida 3 ya que oferta lata en presentación de 800 gramos en su propuesta técnica y en ficha técnica oferta lata en presentación de 400 gramos.
- Presenta una contradicción en la partida 4 ya que oferta lata en presentación de 357 gramos en su propuesta técnica y en ficha técnica oferta lata en presentación de 400 gramos.
- En la partida 1, no garantiza que el producto deberá entregarse en su envase original, cerrado herméticamente, libre de daños o alteraciones, y con fecha de caducidad vigente.
- En la partida 2 no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, sellado, libre de abolladuras o daños y con fecha de caducidad vigente.
- En la partida 3 no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, sellado, sin alteraciones y con caducidad vigente.
- En la partida 4 no menciona las propiedades, diseñada para lactantes con intolerancia a la lactosa o alergia a la proteína de la leche de vaca y no garantiza que el producto deberá entregarse en envase original, cerrado, libre de daños o fugas, con caducidad vigente y etiquetado conforme a las normas de alimentos para lactantes.
- En su carta bajo protesta de decir verdad no garantiza la calidad de los productos ofertados.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los licitantes **PRESEFA S.A. DE C.V, ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V, BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V y COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.** quienes NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.** representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su



**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 823/2/2025****"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"****Sin Concurrencia del Comité**

precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primer. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 823/2/2025 referente a la "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**" al licitante denominado **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$312,285.25** (trescientos doce mil doscientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.).

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD
1	151	Fórmula láctea con hierro para niños de corta edad de 1 + años de edad a base de leche fortificada, presentación lata de 2,500 gramos.	Nido kinder	Lata
2	200	Fórmula láctea a base de leche fortificada con hierro y probióticos para niños recién nacidos hasta 6 meses de edad, lata de 800 gramos.	Nan 1	Lata
3	228	Fórmula láctea a base de leche fortificada con hierro y probióticos para niños de 6 meses de edad en adelante, lata de 800 gramos.	Nan 2	Lata

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

4	119	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada y probiótico LGG, sin lactosa, para bebés de 0 a 12 meses, lata de 357 gramos.	Nutramigen	Lata
---	-----	---	------------	------

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de enero de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 823/2/2025
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité



EMMA ITZEL NARVAEZ ACOSTA.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FALLOS
Y ADJUDICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



DAVID MORA CORTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 823/2/2025
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N	DOCUMENTOS	PRESEFA S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTE	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 823/2/2025
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE					
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE					
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE					
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE					
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE					

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes PRESEFA S.A. DE C.V, ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, MATERIAS PRIMAS CADÍ S.A. DE C.V, COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V, BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V y COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V. son solventes documentalmente.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/009/2026 validado por **Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 823/2/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	MATERIAS PRIMAS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZAD O CADIORA DE C.V.	BIOMEDICO SLANEYORA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZAD O DEPROPRODUCTS S.A. DE C.V.	ANA GONZALEZ MONTELONG O	LILIA GONZALEZ MONTELONG O	PRESEFA S.A. DE C.V.
1	151	Lata	Fórmula láctea con hierro para niños de corta edad de 1+ años de edad base de leche fortificada con hierro, presentación lata de 2,500 gramos, nutrición complementaria para niños mayores de 1 año, el producto deberá entregarse en su envase original, cerrado herméticamente, libre de daños o alteraciones y con fecha de caducidad vigente.	si cumple.	No cumple no garantiza la entrega correcta del producto.	No cumple no garantiza la entrega del correcta del producto.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple, no cotiza.
2	200	Lata	Fórmula láctea a base de leche fortificada con hierro y probióticos para niños recién nacidos hasta 6 meses de edad, presentación lata de 800 gramos, enriquecida con	si cumple.	No cumple no garantiza la entrega correcta del producto.	No cumple no garantiza la entrega del correcta del producto.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple	

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 823/2/2025
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

		hierro y probioticos aptos para lactantes, el producto deberá entregarse en envase original, sellado, libre de abolladuras o daños y con fecha de caducidad vigente.						
3	228	Lata Fórmula láctea a base de leche fortificada con hierro y probioticos para niños de 6 meses de edad en adelante, presentación lata de 800 gramos, fortificada con hierro y probioticos, si cumple, adecuada para la etapa del crecimiento posterior a los 6 meses, el producto deberá entregarse en envase original, sellado, sin alteraciones y con caducidad vigente.	No cumple no garantiza la entrega correcta del producto.	No cumple no garantiza la entrega correcta del producto.		Si cumple.	Si cumple	
4	119	Lata Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada y probiótico LGG, sin lactosa, para bebés de 0 a 12 meses, si cumple, presentación lata de 357 gramos, diseñada para lactantes con intolerancia o alergia a la proteína de la leche de vaca, el producto deberá	No cumple no garantiza la entrega correcta del producto.	No cumple, ofrece un programaje distinto en su ficha técnica y propuesta técnica.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

	entregarse en envase original, cerrado, libre de daños o fugas, con caducidad vigente y etiquetado conforme a las normas de alimentos para lactantes.						
5	El proveedor deberá garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad, la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegasen a presentar las fórmulas lácteas entregadas.	si cumple.	No cumple, omite garantizar la calidad en los productos en su carta garantía.	Si cumple.	No cumple, omite garantizar la calidad en los productos en su carta garantía	No cumple no presenta.	si presenta
6	El proveedor participante deberá mencionar en su propuesta técnica, la marca, así como presentar ficha técnica del producto.	si cumple.	No cumple, En partida 2,3 y 4 contradice los gramajes ofertados en su ficha técnica y propuesta técnica.	Si cumple.	No cumple, En partida 4 contradice los gramajes ofertados en su ficha técnica y propuesta técnica.	Si cumple.	No cumple, no presenta ficha técnica de la partida 1, en cuanto a la partida 4 contradice los gramajes ofertados en su ficha técnica y propuesta técnica
7	El licitante deberá presentar en su propuesta, escrito en el que se compromete a que la fecha de entrega del producto tendrá una caducidad mínima de 12 meses.	si cumple.	si cumple.	si cumple	si cumple	si cumple.	si cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario de los licitantes PRESEFA S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V y COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V. quienes NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
1	151	Fórmula láctea con hierro para niños de corta edad de 1 + años de edad a base de leche fortificada, presentación lata de 2,500 gramos	Nido kinder	Lata	\$279.99	\$ 42,278.49
2	200	Fórmula láctea a base de leche fortificada con hierro y probióticos para niños recién nacidos hasta 6 meses de edad, lata de 800 gramos	Nan 1	Lata	\$265.50	\$ 53,100.00
3	228	Fórmula láctea a base de leche fortificada con hierro y probióticos para niños de 6 meses de edad en adelante, lata de 800 gramos	Nan 2	Lata	\$483.01	\$ 110,126.28
4	119	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada y probiótico LGG, sin lactosa, para bebés de 0 a 12 meses, lata de 357 gramos	Nutramigen	Lata	\$535.35	\$ 63,706.65
					SUBTOTAL	\$ 269,211.42
					IVA	\$ 43,073.83
					GRAN TOTAL	\$ 312,285.25



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 823/2/2025

**“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”**

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

19

W